



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2017-MDM

Mala, 01 de febrero del 2017

## VISTO:

El Proveído N° 657-GM-MDM de la Gerencia Municipal e Informe N° 069-2017-SGT/GAF/MDM de la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad, donde proponen la aprobación de la “Directiva Interna de Tesorería para el ejercicio 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los gobiernos locales y del desarrollo integral sostenible y armónico en su jurisdicción en concordancia con el artículo 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 26 de la norma legal antes acotada, expresa que la “Administración Municipal” es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y de posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, ejecución, participación y seguridad ciudadana;

Que, se debe establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar oportunamente el proceso de carácter técnico operativo para la ejecución financiera, reporte de información mensual y el cierre de ejercicio conforme lo dispone el Sistema Nacional de Tesorería;

Que, de acuerdo al documento de vistos, la Sub Gerencia de Tesorería pone a consideración la aprobación de la “Directiva de Tesorería para el ejercicio 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala”, que tiene por objetivo de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y otras operaciones de tesorería, así como de las condiciones y plazos para el reporte de información de manera mensual, y al cierre del ejercicio, debiendo ceñirse a las disposiciones del Sistema de Tesorería vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería y de las demás normas conexas, así como estando en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la: “DIRECTIVA DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA”, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

C.c  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tesorería  
Archivo.

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.p e